ARCHIVO

D.G.P. y D. nº 701

No. 69 MRE

Entrada 9-9-77

Se acusa recibo por nota

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SECRETO

BUENOS AIRES, agosto 15 de 1977.-

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en cumplimiento de una orden de S.E. el señor Canciller, con el objeto de elevar la Directiva N°1 de Difusión al Exterior que determina los modos de acción que deberá implementar esa Representación diplomática a efectos de contrarrestar la campaña de desprestigio que ciertos medios de prensa extranjeros desarrollan en contra de las autoridades nacionales.-

Saludo a V.E. con distinguida consideración

ROBERTO PEREZ FROIO
Capitán de Fragata I.M.
Director General de Prensa y Difusión

ad.: Directivas N°1

FICHADO

Por: PRENSA y DIFUSION

A S.E. el señor Embajador de la República en El Salvador
D. Julio PEÑA
SAN SALVADOR.

1977

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

SECRETO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECTIVA N° 1 DE DIFUSION AL EXTERIOR.

I.- Generalidades

La República Argentina es objeto de una intensa campaña de desprestigio a nivel internacional, instrumentada por bandas terroristas que actuaron en nuestro país y que, actualmente, se encuentran operando en el exterior.-

Esta campaña trata de cubrir todo el espectro de la situación político institucional del país.- A medida que el terrorista es derrotado política y militarmente en Argentina, busca recomponer su imágen y ampliar su espacio político: para ello no actúa en los países socialistas sobre cuya ideología se sustentan, ni los grupos terroristas con quienes mantienen una relación de alianza clandestina, sino, muy por el contrario, en la socialdemocracia europea y en menor grado en grupos parlamentarios y del poder político de los EE.UU., aprovechando la actual coyuntura del Partido Demócrata, que incide sobre la defensa de los Derechos Humanos.

Como estrategia a desarrollar por los terroristas en el plano internacional y en la búsqueda del deterioro de la imágen de la argentina, sus acciones están dirigidas a:

1.- Presencia en los Foros Internacionales.
2.- Lograr solidaridad política, económica y militar.
3.- Desprestigio del Gobierno Argentino.
4.- Aislamiento político del Gobierno Argentino.
5.- Congelamiento de créditos en la banca privada e internacional.

Con el fin de contrarrestar esta circunstancia negativa, se hace necesario otorgar una jerarquía prioritaria, a toda acción que contribuya a mejorar la imágen argentina. Para ello el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto la creación de la Dirección General de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Organismo que tendrá a su cargo la responsabilidad de coordinar la acción que sea necesaria desarrollar en la materia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

II.- Misión.

Las misiones diplomáticas deberán ejecutar las acciones que ordene esta Cancillería y las que cada Jefe de Misión considere convenientes en área de su responsabilidad, acorde al objetivo propuesto, para disminuir gradualmente la virulencia de la campaña de desprestigio hacia nuestro país, desarrollada a través de los medios de comunicación y difusión masivos, a fin de revertir esta imágen desfavorable en el menor tiempo posible.-

III.- Ejecución.

Concepto de la Operación.

Teniendo en cuenta las experiencias negativas en algunos países resultantes de las acciones de agencias extranjeras contratadas, las visitas de grupos de periodistas extranjeros programados y la imposibilidad de penetración directa en los medios de comunicación masiva en el exterior, particularmente EE.UU. y Europa, las misiones diplomáticas destinadas en el exterior deberán ejecutar las acciones de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Explotar todos los eventos en los que intervienen argentinos en el exterior (Mundial 78, congresos, actos culturales, etc.) buscando mostrar la imágen del país en sus aspectos geográficos, culturales, económicos, potenciales, etc..-
- No rebatir los ataques a las distintas áreas del quehacer nacional en forma directa, sino en circunstancias particulares y cuando se justifique, buscando explotar hechos positivos con dicho ataque.
- Obtener la mayor cantidad de contactos con argentinos o personas ubicadas en los medios de comunicación masiva, grandes empresas, medios políticos, religiosos, culturales, científicos y otros, para lograr su participación en las tareas relacionadas con la misión impuesta.-
- Esta Cancillería elaborará una gacetilla que será enviada diariamente, a todas las representaciones diplomáticas a través del sistema de comunicaciones que se montará a tal efecto, como también se encargará del envío de todo el material de propaganda, informativo, fotográfico necesario para facilitar la acción de las Misiones en el

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

A los efectos de centralizar el accionar en el área de Europa Occidental, por ser prioritaria y la principal receptora de los ataques, se iniciarán acciones coordinadas que oportunamente se informarán desde la Embajada argentina en París.

El esfuerzo inicial en el accionar estará volcado sobre los países de Europa Occidental y los EE.UU., por ser áreas mundiales donde la campaña de desprestigio ha tomado mayor envergadura, continuándose a posteriori, en sucesivas etapas, con el resto de los países, proyectándose inicialmente el accionar desde los mencionados en primer término.

La misión impuesta a esta Cancillería se podrá llevar a cabo con la colaboración, dedicación y eficiencia que pongan las Representaciones destinadas en el exterior, sobre quienes recae el mayor peso del esfuerzo.-

a.- Tareas.-

1.- Obtener contactos con periodistas y corresponsales importantes, directivos de diarios, agencias noticiosas multinacionales y nacionales, revistas importantes en general, incluyendo deportivas, a los efectos de permitir la publicación de notas y trasmitir las informaciones favorables de tipo económico, deportivo, social y turístico, que serán trasmitidas por la Cancillería.

2.- Buscar espacios en cines, clubes, restaurantes, hoteles y todos aquellos lugares de concentración pública para irradiar imágen a través de afiches, carteles, películas, y otros medios aprovechando en especial el evento del Mundial '78 con los medios que serán previstos oportunamente.

3.- Incrementar el material y la jerarquía del boletín informativo, que produce cada misión diplomática, al que deberá agregarse una página para publicar artículos tipo editorial, para lo cual esta Dirección General enviará material periódicamente.

4.- Las misiones deberán prever notas a efecto de ser publicadas en las páginas previstas para editoriales y poder cubrir [illegible] material para ello.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

5.- Promover la visita de personas importantes al país (empresarios, periodistas, científicos, deportivos, religiosos, culturales etc.) tratando que la visita está motivada por su interés de conocer nuestro país, buscando que a su regreso efectúen comentarios favorables; La característica principal de estas visitas debe estar dada por la libertad de movimientos del visitante en nuestro país. (Concurrencia posible desde lugares de esparcimiento hasta la visita a dependencias Oficiales), y que la visita surja como interés de la propia persona y en forma individual y no en grupos.-

6.- Las misiones diplomáticas deberán ponerse en contacto con universidades, centros, clubes, instituciones, ligas, asociaciones profesionales, empresarias, etc. para interesarlos en la visita de personalidades argentinas destacadas en distintos medios, para que estas se hagan presentes con disertaciones, conferencias, etc. en dichos lugares.-

7.- Difundir por los medios posibles y dentro del área de su responsabilidad, toda la información relacionada con las actividades de los Ministerios de nuestro país, que se enviará a las representaciones, por la vía de la Embajada en Francia para Europa Occidental, y por los medios normales al resto de las representaciones.

Fundamentalmente se difundirán los hechos positivos que sean producidos a nivel internacional por nuestro país como así también en el orden interno.-

8.- Intensificar las relaciones del agregado de Prensa de cada misión con los encargados en la misma área de otras Embajadas, de modo de ir contando con un medio cordial y receptivo donde poder trasmitir informaciones de nuestro país.

b.- Centro de operaciones en la Embajada argentina en Francia.

1.- Accionar en todos los ámbitos para difundir hechos, circunstancias, informaciones y material dirigidos a mejorar la imágen argentina en Francia.

2.- Proyectar esa actividad al resto de los países de Europa.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

3.- Se utilizará para cumplimentar lo señalado en el punto 2, la base de comunicaciones de Ginebra como receptora, y se difundirá de acuerdo al sistema que se ordenará oportunamente.-

4.- Difundir la información de acuerdo a las características particulares de los públicos receptores.

5.- Efectuar estudios sobre las modalidades locales en cuanto a formación de opinión.

6.- Difundir el boletín diario enviado por la Cancillería a los países de Europa.

7.- Establecer contactos con los representantes de la prensa local y autoridades oficiales y privadas, que coadyuven al objetivo propuesto.-

8.- Cooperar en la acción cultural desarrollada por la representación diplomática.

9.- Explotar para toda Europa los medios relacionados con el Mundial '78.-

10.- Dependerá orgánicamente de la Dirección General de Prensa y Difusión de la Cancillería y funcionalmente de la Embajada argentina en Francia, de acuerdo a lo ordenado por el Presidente.-

11.- Iniciará la acción con los medios periodísticos del interior de Francia, buscando en forma indirecta la irradiación hacia la Capital.-

12.- Los términos que se deben emplear cuando se haga referencia a la subversión, deberá ser bandas terrorristas, sin mencionar subversión marxista u otros términos que lleven a confusión en el exterior.-

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

c.- Instrucciones de coordinación

Todas las representaciones diplomáticas deberán cumplimentar a la brevedad lo siguiente:

1.- A partir de la puesta en vigor de la presente directiva, el funcionario diplomático encargado del manejo de los aspectos relacionados con la prensa, deberá actuar en dicha función con dedicación exclusiva en lo posible. Caso de falta de personal para tener dedicación exclusiva la tarea de los aspectos relacionados en la prensa tendrá prioridad.

2.- Teniendo en cuenta el cese de las agencias de Rr.PP. en algunos países, enviar requerimientos de medios para el cumplimiento de la misión, exceptuando los relacionados con personal.

3.- Enviar una evaluación de la prensa local semanalmente sin nota de elevación.-

4.- Enviar semanalmente los recortes periodísticos y mantener actualizada y completa la información solicitada en el punto 5 de la Circular N°12.-

5.- Aquellos países a los que no llegan los sistemas de comunicación normal (correo diplomático, télex), los envíos se harán por correo certificado.

6.- Deberán enviar los patrones de distribución de los boletines informativos, y el material que se envíe, detallando nombre de la persona, empresa u organismo y la dirección correspondiente.-

7.- El Centro de Operaciones de París, funcionará dentro de las Oficinas que se habilitarán oportunamente, de acuerdo a las proposiciones del Sr. Embajador.

8.- Informar los contactos periodísticos existentes y actualizarlos a medida que se vaya modificando.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

9.- Enviar un informe sobre personalidades, organismos, centros y/o entidades favorables al cumplimiento de la misión.

10.- Enviar igual informe, pero acerca de condiciones desfavobles.

11.- Enviar calendario de las actividades (ferias, exposiciones, congresos, etc.) más importantes de cada país, independientemente de la participación argentina en ellas.

12.- Todas las proposiciones que coadyuven al mejor cumplimiento de la misión impuesta, serán informadas a la Dirección General de Prensa y Difusión.-

13.- Todas las misiones al recibo de la presente deberan acusar recibo de la directiva a esta Cancillería, vía télex.

IV.- Administración.

a.- La Cancillería establecerá un sistema de créditos, que se asignará a cada Representación diplomática, los que inicialmente se otorgarán a los países considerados prioritarios, en función de lo expuesto en el concepto de la operación (países de Europa Occidental, EE.UU.).-

b.- Los créditos mencionados en el punto a.- se administrarán de la siguiente forma:

1) Se asignará una suma de dinero anual.

2) La Cancillería enviará 1/3 de la asignación anual inicialmente.

3) Se irá reponiendo automáticamente a requerimientos de cada misión, debiendo informar en tal circunstancia, *estado de crédito y destino de las inversiones.*

c.- Los requerimientos de medios que deben ser adquiridos en el país correspondiente, contratos de trabajo, agencias, etc., deben ser informados con la correspondiente valorización.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

V.- Comunicaciones.

a.- Oportunamente se remitirá el sistema de comunicaciones del Centro de operación París para Europa Occidental.

b.- Los Jefes de misión deberán dar instrucciones sobre el presente plan a los Consulados existentes en el área de su responsabilidad.

c.- El presente plan se pone en vigencia a partir del momento de su recepción.

d.- Las Circulares 10, 11 y 12 continuarán vigentes en tanto no contradigan las presentes directivas.

e.- Los señores Embajadores remitirán a esta Cancillería a la brevedad, las proposiciones y sugerencias que puedan surgir del presente plan.

- - - - - -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina